



CONVOCATORIA PARA OCUPAR UNA (01) PLAZA EVENTUAL DE PERSONAL TÉCNICO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.

Con fundamento en la fracción IV del artículo 97 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, las Bases Generales para la Profesionalización del Personal de los Centros Públicos, el Estatuto vigente del Personal Académico del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., el procedimiento vigente para reclutamiento y selección de personal y las necesidades de personal técnico, el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. (CIBNOR) emite la presente:

CONVOCATORIA SRH-CONV-EVEN-018-25

A las personas interesadas en participar en el proceso con carácter público y abierto para concursar por una (01) plaza eventual de persona Técnica Titular nivel "B", cuya área de conocimiento o especialidad y perfil específico se describe en el Anexo A, sujetándose la participación a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA

De los criterios generales

1. La presente convocatoria se emite salvaguardando los principios de equidad e igualdad, promoviendo el respeto, protegiendo las garantías y los derechos de las personas interesadas de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos, favoreciendo en todo tiempo a las personas con la protección más amplia, sin discriminar por ningún motivo de origen étnico o nacional, las discapacidades, las opiniones, la edad, el género, la condición social, el estado civil, las condiciones de salud, la religión, las preferencias sexuales o cualquier otro que atente contra la condición y la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.





2. Las personas aspirantes que envíen su documentación por los medios señalados, con base en los requisitos de la plaza convocada y en los tiempos estipulados, serán consideradas para el proceso de análisis y selección de la vacante de conformidad con los términos de la presente convocatoria.
3. La contratación de la persona candidata seleccionada para la plaza ofertada quedará supeditada a las disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con motivo del cierre presupuestal para el presente ejercicio 2025 en materia de ocupación de plazas.
4. La Comisión Dictaminadora Interna (CDI) del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., por causas debidamente justificadas que impidan la conclusión del presente concurso, podrá declararlo desierto o cancelarlo; en ambos casos, podrá publicar y difundir una convocatoria nueva.

SEGUNDA

Del tipo de plaza vacante

1. La vacancia que se oferta es de una (01) plaza eventual que corresponde a la categoría de persona Técnica Titular nivel "B", de tiempo completo, 40 horas semanales, con un sueldo base mensual de \$31,522.90 más prestaciones autorizadas por ley.

TERCERA

De la adscripción de la plaza

1. La plaza que se oferta tiene adscripción a la Subcoordinación Técnica de Enlace de la Coordinación de Atención Interna Especializada (CATIE) en la sede principal del CIBNOR, ubicada en km. 1 carretera a San Juan de La Costa "El Comitán", en La Paz, Baja California Sur, México. C.P. 23205.

CUARTA

De los requisitos del puesto

1. Las personas técnicas del CIBNOR, tienen las obligaciones previstas en la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, la Ley Federal del Trabajo y las demás que establece la normatividad para los servidores públicos de la Administración Pública Federal y para los trabajadores en general, además de las que se estipulan en el Estatuto vigente del Personal Académico





(EPA), disponible en el vínculo siguiente:
<https://sistemas.cibnor.mx/normateca/MostrarPDF?Id=NORMATECA-DOCUMENTO-30.PDF>.

2. De acuerdo con el Artículo 22 del EPA vigente del CIBNOR, las personas Técnicas Titulares prestan apoyo y servicios a la investigación científica, al desarrollo tecnológico, a la formación de recursos humanos, a la innovación, a la vinculación y a la extensión, a partir de competencias laborales específicas derivadas del conocimiento, experiencia y habilidades especializados en los campos relacionados a su área de trabajo a desarrollar. Asimismo, previo dictamen del consejo interno y del coordinador del programa académico, o sus equivalentes de acuerdo con su área de adscripción, podrán ser responsable de un proyecto de investigación de la institución o de un proyecto externo; el dictamen en comento tomará como base los lineamientos que emita la Dirección de Gestión Institucional al respecto. Además, las personas Técnicas Titulares realizan actividades tales como:
 - I. Aplicar de forma autónoma conocimientos, técnicas, métodos o prácticas especializadas a situaciones laborales concretas:
 - a. Diseñar e implementar experimentos en campo y laboratorio, así como en áreas experimentales y de escalamiento;
 - b. Planear, ejecutar y coordinar estudios y servicios técnicos especializados;
 - c. Programar y ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de instrumentos, aparatos y equipos especializados para la investigación científica;
 - d. Diseñar, implementar y mantener sistemas y bases de datos;
 - e. Diseñar y llevar a la práctica actividades de difusión y divulgación de las actividades del CIBNOR en medios de comunicación orientados a públicos objetivo; y
 - f. Elaborar e implementar manuales operativos, informes, dictámenes; guiones, programas y publicaciones en general.
 - II. Identificar, diseñar o construir nuevas aplicaciones de métodos, herramientas, equipos, productos o alternativas para la solución de problemas.
 - III. Participar y colaborar de manera efectiva, como especialista, aportando enfoques, conocimientos y experiencias especializadas en equipos de trabajo en materia de investigación, desarrollo tecnológico, formación de recursos humanos, innovación, vinculación y extensión con los sectores público, social, privado, educativo o empresarial de bienes o servicios.
 - a. Apoyar en la ejecución y coordinación de actividades de laboratorio, taller y de campo;
 - b. Prestar servicios de asesoría técnica y metodológica en el manejo de equipo y la obtención de datos en el área a la que se encuentra adscrita;





- c. Apoyar a las personas investigadoras en la formación de recursos humanos, incluyendo trabajos experimentales y de gabinete de estudiantes de licenciatura y posgrado;
 - d. Implementar, impartir y coordinar cursos o talleres técnicos de su especialidad, enfocados al personal interno y externo;
 - e. Participar en actividades de vinculación con los sectores público, social, privado, educativo o empresarial de bienes o servicios, en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico, formación de recursos humanos, innovación, vinculación y extensión, en los términos y condiciones establecidos o que al efecto se establezcan;
 - f. Implementar técnicas, métodos y procesos que actualicen, innoven o mejoren el laboratorio, taller o unidad. a la que se encuentren adscritos;
 - g. Desarrollar instrumentos, equipos o sistemas que faciliten el trabajo técnico o tecnológico;
 - h. Diseñar sistemas computacionales, de adquisición de datos, de control y automatización de procesos
- IV. Otras análogas que en función de sus competencias les sean asignadas, así como las demás que se deriven del presente Estatuto y de otros ordenamientos aplicables al CIBNOR.

De conformidad con la base segunda de la presente convocatoria, la plaza eventual que se oferta corresponde a la categoría de persona Técnica Titular nivel "B". Por lo tanto, las personas interesadas, deberán cumplir a cabalidad con los requisitos del Artículo 24 del EPA vigente para ingresar a la categoría citada con antelación, cuyos requisitos para la categoría se enuncian a continuación:

Artículo 24. Para el ingreso o promoción a la categoría de persona Técnica Titular nivel "B" se requiere:

- I. Contar con certificado de doctor en ciencias afín al área de trabajo a desarrollar; o
- II. Contar con certificado de maestría en ciencias afín al área de trabajo a desarrollar y cinco años de experiencia laboral afín al área de trabajo a desarrollar; o
- III. Contar con certificado de educación superior (título de licenciatura o equivalente) afín al área de trabajo a desarrollar y 10 años de experiencia laboral afín al área de trabajo a desarrollar; o
- IV. Acreditar la pasantía de una licenciatura afín al área de trabajo a desarrollar y 12 años de experiencia laboral afín al área de trabajo a desarrollar; o





- V. Contar con certificado de carrera técnica de nivel medio superior afín al área de trabajo a desarrollar y 13 años de experiencia laboral afín al área de trabajo a desarrollar; o
- VI. Contar con certificado de educación media superior (preparatoria o equivalente) y 17 años de experiencia laboral afín al área de trabajo a desarrollar; o
- VII. Contar con certificado de educación media (secundaria) y 21 años de experiencia afín al área de trabajo a desarrollar.

Quienes se encuentren en cualquiera de los supuestos de las fracciones II a VII del presente artículo, deberán además acreditar competencias especializadas relacionadas o propias de una ocupación o conjunto de ocupaciones afines, que les permitan dominar como expertos el contenido o las tareas afines al área de trabajo a desarrollar, mediante certificado vigente emitido por una instancia de prestigio y preferentemente con reconocimiento oficial.

En caso de no existir certificación formal, esta podrá acreditarse mediante cursos, talleres o estancias de entrenamiento, que le proporcione capacidades técnicas altamente especializadas, realizados en organizaciones (instituciones, empresas) reconocidas y según estándares de excelencia. Estas acreditaciones serán revisadas y en su caso reconocidas por los órganos de evaluación correspondientes, para los fines de ingreso o promoción.

En el caso de la fracción II, se deberá acreditar un certificado o su equivalente en cursos, talleres o estancias que acumulen un mínimo de 80 horas, mientras que, para el resto de las fracciones III a la VII deberán acreditar dos certificados o sus equivalentes en cursos, talleres o estancias que acumulen un mínimo de 160 horas.

QUINTA

De los requisitos de inscripción y procedimiento de selección

1. Las personas interesadas de nacionalidad extranjera deberán contar con la autorización legal correspondiente para realizar trabajo remunerado objeto de esta convocatoria, avalada con la documentación expedida por las autoridades federales competentes, independientemente de que serán tomados en cuenta los criterios de preferencia que establece la Ley Federal del Trabajo.
2. Las personas interesadas, nacionales o extranjeros con título obtenido en el extranjero, deberán adjuntar el apostillado, legalización o validez con





reconocimiento de la Secretaría de Educación Pública. En caso de que la persona candidata provenga de un país no hispanoparlante, deberá demostrar el dominio del idioma español con un nivel mínimo de B2 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia o tener la disposición y el compromiso de dominarlo en un plazo corto.

3. La integración de la solicitud para concursar, acompañada del *Curriculum vitae* y de los documentos probatorios será de manera digital. Para facilitar la identificación de las evidencias documentales, así como el proceso de evaluación de expedientes, la solicitud deberá integrarse en carpetas individuales e identificadas, así como incluir a manera de resumen, la descripción de las evidencias que se presentan.

La información deberá remitirse a través de un mensaje de correo electrónico dirigido a la Lic. Alma Leticia González Rivera, encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal de la Subdirección de Recursos Humanos, a la dirección de correo electrónico convocatorias-rh@cibnor.mx o mediante la plataforma virtual Google Drive, otorgando el permiso de acceso correspondiente y enviando el vínculo con acceso a cualquier persona que le sea compartido.

La persona interesada deberá comprobar que los documentos sean accesibles para su lectura y verificación, pues solo serán considerados los documentos probatorios que estén disponibles en el medio utilizado, que permitan su lectura y sean legibles. Los archivos de las evidencias documentales del CV que enviará deben tener el formato de Acrobat "Portable Document Format" (PDF), con un tamaño inferior a 2 Mb.

4. La documentación que cada persona interesada debe remitir lo siguiente:
 - a. Una carta solicitud firmada y dirigida a la Comisión Dictaminadora Interna, en formato libre, indicando los datos de la plaza a concursar, así como la intención de concursar en la presente convocatoria;
 - b. Una carta firmada en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos a que hace referencia el Artículo 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo anterior, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan los Artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público, publicado el 29 de mayo de 2023 en el Diario Oficial de la Federación. Los expedientes remitidos que no incluyan esta carta serán retirados de la presente convocatoria;
 - c. El *Curriculum vitae* en extenso, en formato libre (**NO** utilizar la versión de CV único de la SECIHTI (antes CONAHCYT));





- d. El *Curriculum vitae* con sus respectivos comprobantes, siguiendo el orden establecido en las Fracciones establecidas en el Artículo 24 del EPA vigente, de acuerdo con la categoría a la que pertenece la plaza por la cual concursa.
5. Los expedientes de las personas candidatas se revisarán por parte de la persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal de la Subdirección de Recursos Humanos, verificando que los expedientes incluyan la documentación correspondiente.
6. Los expedientes se remitirán a la persona titular de la Coordinación de Atención Interna Especializada (CATIE), quien a su vez los remitirá a las personas integrantes del Consejo Interno de dicha Coordinación, para el análisis y dictamen de cumplimiento a cabalidad de los requisitos de la categoría de la plaza de conformidad con el EPA vigente y el perfil correspondiente.
7. Los expedientes se examinarán actuando en estricto apego a la normatividad institucional, sectorial y la que aplique a los servidores públicos y, se elegirán de entre los expedientes recibidos para la plaza ofertada, un máximo de tres (03) personas finalistas, que cumplan a cabalidad con los requisitos señalados en el EPA vigente para el ingreso a la categoría ofertada y con el perfil convocado, valorando, los criterios siguientes:
 - a. Título académico, certificado o pasantía afín al área de trabajo a desarrollar;
 - b. Experiencia laboral afín al área de trabajo a desarrollar;
 - c. Certificados de competencias especializadas afines al área de trabajo a desarrollar;
 - d. Cursos, talleres o estancias de entrenamiento, que le proporcione capacidades técnicas altamente especializadas, realizados en organizaciones (instituciones, empresas) reconocidas y según estándares de excelencia y con reconocimiento oficial;
 - e. Otros documentos adicionales como obra académica publicada, participación en actividades de fortalecimiento y consolidación de la comunidad humanística, científica, tecnológica y de innovación, incluyendo docencia y otras actividades de tipo académico.
8. Las personas finalistas seleccionadas serán convocadas a entrevistas y evaluaciones pertinentes como exámenes de conocimiento o de capacidad y/o pruebas prácticas, ante la persona titular de la Coordinación de Atención Interna Especializada (CATIE) y las personas integrantes del Consejo Interno de dicha Coordinación, a efecto de dar mayor transparencia al proceso. En esta etapa y, de ser necesario, se buscará el





- apoyo de personas especialistas de las áreas asociadas al perfil convocado para que emitan su opinión. Las personas finalistas deberán también presentar lo siguiente:
- Exposición escrita de la propuesta de trabajo que pretende desarrollar en el corto, mediano y largo plazo, el cual deberá ser acorde con las funciones del puesto señaladas en el Manual de Organización Específico (MOE) del área solicitante que corresponde (<https://sistemas.cibnor.mx/normateca/MostrarPDF?Id=NORMATECA-DOCUMENTO-174.PDF>) a la Coordinación de Atención Interna Especializada (CATIE), que presentará en un máximo de tres cuartillas tamaño carta (márgenes de 2.54 cm por cada lado) incluyendo las referencias bibliográficas, utilizando para ello, tipografía Arial tamaño 12 con interlineado de 1.5 cm;
 - Exposición oral en un máximo de 30 minutos asociado a la propuesta de trabajo acorde con las funciones del puesto;
 - Interrogatorio en un máximo de 30 minutos, sobre las funciones asociadas al MOE del área (CATIE) en la que participa la persona finalista.
9. En igualdad de condiciones, es decir, que existan más de dos personas seleccionadas para la misma plaza, la persona titular de la Coordinación de Atención Interna Especializada (CATIE) y las personas integrantes del Consejo Interno de dicha Coordinación, darán preferencia --de ser el caso-- al personal del CIBNOR que haya concursado por la plaza, de conformidad con los Artículos 154, 155, 156 y 159 de la Ley Federal de Trabajo.
10. El nombre de la persona seleccionada por la persona titular de la Coordinación de Atención Interna Especializada (CATIE) y las personas integrantes del Consejo Interno de dicha Coordinación, se remitirá a la persona que preside la Comisión Dictaminadora Interna, responsabilidad que recae en la persona titular de la Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional quien, a su vez, lo enviará a las personas integrantes de dicho Órgano Colegiado, quienes analizarán y evaluarán los resultados y emitirán el dictamen correspondiente de conformidad con los requisitos establecidos en el EPA vigente para la plaza convocada.
11. El análisis, la evaluación y el dictamen correspondiente de la CDI implica que, el expediente completo de la persona seleccionada se integre en la plataforma del *Sistema de Integración y Evaluación de Expedientes para Recategorización (SIEER)* institucional. El ingreso al SIEER conlleva que, la persona seleccionada debe enviar un correo electrónico a la Lic. Regina Escobedo Planter (regina04@cibnor.mx) solicitando una cuenta de usuario y clave para el ingreso al SIEER. La persona seleccionada, deberá incluir en el SIEER, los archivos en formato de Acrobat "PDF" como evidencias documentales correspondientes a su *Curriculum vitae*. El tamaño máximo permitido de cada documento que se incluirá en el SIEER debe ser menor o igual a 2 Mb.





SEXTA De los resultados

1. La Comisión Dictaminadora Interna reconocerá los resultados de evaluación, la opinión de la persona titular de la Coordinación de Atención Interna Especializada (CATIE) y las personas integrantes del Consejo Interno de dicha Coordinación y, de ser el caso, de las personas especialistas designadas en el proceso. El expediente de la persona a contratar para la plaza convocada será evaluado por el pleno de la CDI y, de conformidad con el EPA vigente y el perfil convocado, elaborará el acta del expediente evaluado, la cual contendrá el dictamen preliminar acerca del ingreso en la categoría y nivel salarial de la persona seleccionada y presentará a la persona titular de la Dirección General, el nombre de la persona seleccionada para la plaza convocada, en cumplimiento con lo señalado en el Estatuto del Personal Académico.
2. La persona titular de la Dirección General resolverá la asignación de la plaza convocada, con base en el acta y dictamen de la CDI y, de ser necesaria, la opinión del Consejo Consultivo Interno.
3. La CDI enviará por escrito a la Subdirección de Recursos Humanos por conducto de la persona titular de la Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional, el nombre de la persona seleccionada para la plaza convocada, anexando el acta correspondiente para que se proceda con los trámites administrativos pertinentes, incluyendo el régimen de relación laboral con la persona que acepte la plaza convocada y que le sea ofertada como resultado del proceso descrito en la presente convocatoria, agregando el estatus contractual dentro del sistema de nóminas y expediente correspondiente con vigencia a partir de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, libere los recursos correspondientes a la plaza ofertada.
4. La persona encargada del reclutamiento, contratación y registro de personal de la Subdirección de Recursos Humanos será la responsable de localizar a la persona seleccionada a ocupar la plaza, a efecto de formalizar su ingreso al CIBNOR. Asimismo, procederá a elaborar el contrato individual de trabajo, el registro de la persona seleccionada y procurará las firmas pertinentes del contrato mencionado.
5. La persona que resulte seleccionada para ocupar la plaza convocada celebrará un contrato de trabajo por un periodo de un año, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Fracción V del Artículo 46 del Estatuto del Personal Académico. Asimismo, deberá presentar constancia vigente de no inhabilitación para el desempeño de cargo o comisión en el servicio público federal. Esta constancia se





tramita en línea y es remitida por la Secretaría de la Función Pública mediante correo electrónico, la cual contiene el código o firma de autenticidad. La información correspondiente se ubica en el vínculo siguiente: <https://www.gob.mx/tramites/ficha/constancias-de-no-inhabilitacion-y-de-registro-de-sancion/Entidades6603>

- La participación en esta convocatoria implica que, las personas interesadas tienen pleno conocimiento y aceptan las bases en su totalidad, así como la conformidad con la decisión que se tome respecto al resultado de su evaluación en la presente convocatoria, cuya resolución es de carácter inapelable. Las personas interesadas deben llenar y firmar de su puño y letra el Anexo "I" de la presente convocatoria y remitirlo en formato PDF junto con las evidencias documentales de su *Curriculum vitae*. Los expedientes remitidos que no incluyan el anexo "I" debidamente requisitado, serán retirados de la presente convocatoria.
- Los medios de comunicación para atención a dudas o preguntas de las personas interesadas, así como para mayores informes, dirigirse a la Subdirección de Recursos Humanos al teléfono 612-123-84-84 Ext. 3228 o bien al correo electrónico siguiente: convocatorias-rh@cibnor.mx (Atención: Lic. Alma Leticia González Rivera).
- El proceso completo está sujeto al calendario siguiente:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Actividad	Área Responsable	Duración (días hábiles)	Periodo
1. Publicación y apertura de la convocatoria.	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal	1	22 de abril de 2025
2. Registro de solicitud a través de correo electrónico o Google Drive y recepción de documentos de las personas interesadas.	Personas interesadas participantes	14	Del 23 de abril al 12 de mayo de 2025. No se tomarán en consideración para el proceso de selección, los documentos que se reciban posterior a esta fecha.
3. Envía los documentos de las personas interesadas a las áreas solicitantes.	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal	5	Del 13 al 19 de mayo de 2025.
4. Recepción, revisión de las evidencias documentales de las personas interesadas participantes y selección de los expedientes que cumplen a cabalidad con la categoría (Artículo 25 del EPA vigente) y el perfil convocado, escrutinio y entrevista.	Programa académico o área solicitante y consejo interno respectivo.	10	Del 20 de mayo al 02 de junio de 2025
5. Envía por escrito a la DGDI y a la Subdirección de Recursos Humanos el resultado de elegibilidad de la persona seleccionada. Se notifica a la persona seleccionada, para que incluya su Curriculum vitae y documentos probatorios al Sistema de	Programa académico o área solicitante. Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional (DGDI).	10	Del 03 al 16 de junio de 2025





Integración y Evaluación de Expedientes para Recategorización (SIEER).			
6. Evalúa el expediente y dictamina la elegibilidad conforme a la categoría y nivel establecido en el Estatuto vigente del Personal Académico. Expide el acta de la categoría y nivel salarial de la persona seleccionada.	Comisión Dictaminadora Interna	10	Del 17 al 30 de junio de 2025
7. Notifica por conducto de la DGDI a Recursos Humanos la categoría y nivel salarial de la persona seleccionada, adjuntando las actas correspondientes. Resolución de la asignación de la plaza y publicación de los resultados definitivos	Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional (DGDI). Dirección General	4	Del 01 al 04 de julio de 2025
8. Recibe los documentos e integra el expediente de la persona seleccionada. Elabora el contrato individual de trabajo.	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal	5	Del 07 al 11 de julio de 2025
9. Define fecha de contratación	Subdirección de Recursos Humanos	1	La fecha de adjudicación de la plaza a la persona postulante seleccionada para ocuparla estará sujeta a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad a las disposiciones vigentes a la fecha de término del proceso de selección

SÉPTIMA

Aspectos no previstos

1. Los aspectos no previstos expresamente en la presente convocatoria podrán ser resueltos por la CDI conforme a las disposiciones aplicables siempre en consideración del interés del CIBNOR y el pleno respeto de los derechos laborales de las personas.
2. La CDI podrá apoyarse de la persona titular de la Dirección General y de ser necesario del Consejo Consultivo Interno, considerando la opinión de dicho órgano colegiado.

OCTAVA

De las sanciones

1. En caso de que alguna persona presente documentos apócrifos o alterados, perderá automáticamente el derecho de participar en esta convocatoria y se dará vista a las instancias correspondientes.

En la ciudad de La Paz, capital del Estado de Baja California Sur, México, a los veintiún días del mes de abril de dos mil veinticinco.





Anexo A Plaza eventual, categoría persona Técnica Titular nivel "B" Perfil del Puesto

Numero de Convocatoria:	SRH-CONV-EVEN-018-25						
Sede principal de Adscripción de la Plaza	Ubicación						
CIBNOR, Sede Principal. La Paz, B.C.S., México	Kilómetro 1.0 Carretera a San Juan de la Costa, El Comitán, Baja California Sur, México. Oficinas en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 195. Colonia Playa Palo de Santa Rita Sur. La Paz, Baja California Sur, México. C.P. 23096.						
Programa Académico o Área de Adscripción							
Coordinación de Atención Interna Especializada (CATIE)							
Puesto: Técnico(a) Responsable del área de manejo de residuos	Tipo de Personal Técnico(a) Eventual						
Objetivo del puesto: Diseñar e implementar mecanismos y eméidas para la recepción recolección y almacenamiento seguro de residuos peligrosos químicos y biológicos, así como aquellos de manejo especial, generados por el CIBNOR, y la preparación de estos para su traslado a confinamiento o manejo, en estricto apego a las normas aplicables.							
Escolaridad			Área o Especialidad				
De acuerdo con el Artículo 24 del EPA https://sistemas.cibnor.mx/normateca/MostrarPDF?Id=NORMATECA-DOCUMENTO-30.PDF .			Ciencias naturales (ingeniería bioquímica, químico farmacobiólogo, químico biólogo, químico)				
Conocimientos Especiales y/o Habilidades para el Puesto							
1. Manejo y clasificación de productos químicos y biológicos siguiendo protocolos de seguridad							
2. Conocimientos de química analítica y química orgánica							
3. Identificación y clasificación de residuos peligrosos (NOM-052-SEMARNAT-2005)							
4. Conocimientos en simulacros nivel 2 para la atención de derrames							
5. Almacenamiento seguro de materiales acorde a las normas, NOM-005-STPS-1998, NOM-005-STPS-1998, NOM-052-SEMARNAT-2005 y sus reglamentos.							
6. Gestión de residuos de manejo especial (NOM-161-SEMARNAT-2011)							
7. Manejo de herramientas informáticas (procesadores de textos, hojas de cálculo, correo electrónico, internet, Google suite).							
8. Primeros auxilios y recuperación de derrames químicos.							
Dominio del Idioma Inglés			Viajes de Trabajo/Frecuencia				
Si	%		No	Si	Ocasionalmente	X	No
X				X	Frecuentemente		
Experiencia Laboral			Si		No		
			X				
Áreas			Puesto		Años		
Recolección de residuos químicos y recepción de residuos biológico-infecciosos, generados en laboratorios. Responsable de recolección de residuos de manejo especial y materiales para reciclaje. Control de inventarios mezclas químicas acorde a normativas de seguridad. Recolección y clasificación de muestras biológicas.			Responsable del área de manejo de residuos		De conformidad con el Artículo 24 del EPA		





Anexo I

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES PUBLICADAS EN LA CONVOCATORIA SRH-CONV-EVEN-018-25 PARA OCUPAR UNA PLAZA EVENTUAL DE PERSONAL TÉCNICO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.

_____ a _____ de _____ de _____
Lugar día mes año

REPRESENTANTE LEGAL

CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.

P R E S E N T E

Por este conducto, hago constar que, he leído y acepto las bases establecidas en la CONVOCATORIA SRH-CONV-EVEN-018-25 PARA OCUPAR UNA PLAZA EVENTUAL DE PERSONAL TÉCNICO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C., publicada el (día/mes/año) _____, específicamente la plaza del Anexo _____ referida al perfil _____ (Nombre del perfil)

con adscripción al Programa Académico, Unidad Foránea (Nombre del Programa Académico o Unidad Foránea)

Asimismo, hago constar que, las evidencias documentales remitidas vía electrónica por el(la) suscrito(a) son copia fiel y auténtica de las originales en el formato establecido para tal efecto.

Acepto que concursaré en igualdad de condiciones y circunstancias con otras personas interesadas, por lo que acataré a cabalidad el resultado respecto a la evaluación que emitan los órganos colegiados citados en la convocatoria (Consejos Internos de los Programas Académicos o de las Áreas correspondientes, la Comisión Dictaminadora Interna o, en su caso, el Consejo Consultivo Interno), admitiendo que la resolución es definitiva e inapelable.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma (puño y letra)





CONVOCATORIA PARA OCUPAR UNA (01) PLAZA DE PERSONAL TÉCNICO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.

Con fundamento en la fracción IV del artículo 97 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, las Bases Generales para la Profesionalización del Personal de los Centros Públicos, el Estatuto vigente del Personal Académico del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., el procedimiento vigente para reclutamiento y selección de personal y las necesidades de personal técnico, el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. emite la presente:

CONVOCATORIA SRH/CONV/BASE/11/25

A las personas interesadas en participar en el proceso con carácter público y abierto para concursar por una (01) plaza de base con contrato por tiempo determinado de persona Técnica Titular nivel "C", cuya área de conocimiento o especialidad y perfil específico se describe en el Anexo A, sujetándose la participación a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA

De los criterios generales

1. La presente convocatoria se emite salvaguardando los principios de equidad e igualdad, promoviendo el respeto, protegiendo las garantías y los derechos de las personas interesadas de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos, favoreciendo en todo tiempo a las personas con la protección más amplia, sin discriminar por ningún motivo el origen étnico o nacional, discapacidades, opiniones, edad, género, condición social, estado civil, condiciones de salud, religión, preferencias sexuales o cualquier otro que atente contra la condición y la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Los datos personales de quienes concursan son confidenciales, aun después de concluido el concurso.





2. Las personas aspirantes que envíen su documentación completa por los medios señalados, con base en los requisitos de la plaza convocada y en los tiempos estipulados, serán consideradas para el proceso de análisis y selección de la vacante de conformidad con los términos de la presente convocatoria.
3. La contratación de la persona candidata seleccionada para la plaza ofertada quedará supeditada a las disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con motivo del cierre presupuestal para el presente ejercicio 2025 en materia de ocupación de plazas.
4. La Comisión Dictaminadora Interna (CDI) del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., por causas debidamente justificadas que impidan la conclusión del presente concurso, podrá declararlo desierto o cancelarlo; en ambos casos, podrá publicar y difundir una convocatoria nueva.

SEGUNDA

Del tipo de plaza vacante

1. La vacancia que se oferta es de una (01) plaza que corresponde a la categoría de persona Técnica Titular nivel "C", de tiempo completo, 40 horas semanales, con un sueldo tabular mensual de \$32,992.85 más prestaciones autorizadas por ley.

TERCERA

De la adscripción de la plaza

1. La plaza que se oferta tiene adscripción al Programa Académico de Agricultura en Zonas Áridas en la sede principal del CIBNOR ubicada en el km. 1 Carretera a San Juan de La Costa "El Comitán", La Paz, Baja California Sur, México. C.P. 23205.

CUARTA

De los requisitos del puesto

1. Las personas técnicas del CIBNOR, tienen las obligaciones previstas en la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, la Ley Federal del Trabajo y las demás que establece la normatividad para los servidores públicos de la Administración Pública Federal y para los trabajadores en general, además de las que se estipulan en el Estatuto vigente del Personal Académico (EPA), disponible en el vínculo siguiente:





<https://sistemas.cibnor.mx/normateca/MostrarPDF?Id=NORMATECA-DOCUMENTO-30.PDF>

2. De acuerdo con el Artículo 22 del EPA vigente del CIBNOR, las personas Técnicas Titulares prestan apoyo y servicios a la investigación científica, al desarrollo tecnológico, a la formación de recursos humanos, a la innovación, a la vinculación y a la extensión, a partir de competencias laborales específicas derivadas del conocimiento, experiencia y habilidades especializados en los campos relacionados a su área de trabajo a desarrollar. Asimismo, previo dictamen del consejo interno y del coordinador del programa académico, o sus equivalentes de acuerdo con su área de adscripción, podrán ser responsable de un proyecto de investigación de la institución o de un proyecto externo; el dictamen en comento tomará como base los lineamientos que emita la Dirección de Gestión Institucional al respecto. Además, las personas Técnicas Titulares realizan actividades tales como:
 - I. Aplicar de forma autónoma conocimientos, técnicas, métodos o prácticas especializadas a situaciones laborales concretas:
 - a. Diseñar e implementar experimentos en campo y laboratorio, así como en áreas experimentales y de escalamiento;
 - b. Planear, ejecutar y coordinar estudios y servicios técnicos especializados;
 - c. Programar y ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de instrumentos, aparatos y equipos especializados para la investigación científica;
 - d. Diseñar, implementar y mantener sistemas y bases de datos;
 - e. Diseñar y llevar a la práctica actividades de difusión y divulgación de las actividades del CIBNOR en medios de comunicación orientados a públicos objetivo; y
 - f. Elaborar e implementar manuales operativos, informes, dictámenes; guiones, programas y publicaciones en general.
 - II. Identificar, diseñar o construir nuevas aplicaciones de métodos, herramientas, equipos, productos o alternativas para la solución de problemas.
 - III. Participar y colaborar de manera efectiva, como especialista, aportando enfoques, conocimientos y experiencias especializadas en equipos de trabajo en materia de investigación, desarrollo tecnológico, formación de recursos humanos, innovación, vinculación y extensión con los sectores público, social, privado, educativo o empresarial de bienes o servicios.
 - a. Apoyar en la ejecución y coordinación de actividades de laboratorio, taller y de campo;
 - b. Prestar servicios de asesoría técnica y metodológica en el manejo de equipo y la obtención de datos en el área a la que se encuentra adscrita;





- c. Apoyar a las personas investigadoras en la formación de recursos humanos, incluyendo trabajos experimentales y de gabinete de estudiantes de licenciatura y posgrado;
 - d. Implementar, impartir y coordinar cursos o talleres técnicos de su especialidad, enfocados al personal interno y externo;
 - e. Participar en actividades de vinculación con los sectores público, social, privado, educativo o empresarial de bienes o servicios, en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico, formación de recursos humanos, innovación, vinculación y extensión, en los términos y condiciones establecidos o que al efecto se establezcan;
 - f. Implementar técnicas, métodos y procesos que actualicen, innoven o mejoren el laboratorio, taller o unidad. a la que se encuentren adscritos;
 - g. Desarrollar instrumentos, equipos o sistemas que faciliten el trabajo técnico o tecnológico;
 - h. Diseñar sistemas computacionales, de adquisición de datos, de control y automatización de procesos
- IV. Otras análogas que en función de sus competencias les sean asignadas, así como las demás que se deriven del presente Estatuto y de otros ordenamientos aplicables al CIBNOR.

De conformidad con la base segunda de la presente convocatoria, la plaza (01) que se oferta corresponde a la categoría de persona Técnica Titular nivel "C". Por lo tanto, las personas interesadas, deberán cumplir a cabalidad con los requisitos del Artículo 25 del EPA vigente para ingresar a la categoría citada con antelación, cuyos requisitos se enuncian a continuación:

Artículo 25. Para el ingreso o promoción a la categoría de persona Técnica Titular nivel "C" se requiere:

- I. Contar con certificado de doctor en ciencias afín al área de trabajo a desarrollar y cuatro años de experiencia laboral afín al área de trabajo a desarrollar; o
- II. Contar con certificado de maestría en ciencias afín al área de trabajo a desarrollar y nueve años de experiencia laboral afín al área de trabajo a desarrollar; o
- III. Contar con certificado de educación superior (título de licenciatura o equivalente) afín al área de trabajo a desarrollar y 14 años de experiencia laboral afín al área de trabajo a desarrollar; o
- IV. Acreditar la pasantía de una licenciatura afín al área de trabajo a desarrollar y 16 años de experiencia laboral afín al área de trabajo a desarrollar; o





- V. Contar con certificado de carrera técnica de nivel medio superior afín al área de trabajo a desarrollar y 17 años de experiencia laboral afín al área de trabajo a desarrollar; o
- VI. Contar con certificado de educación media superior (preparatoria o equivalente) y 21 años de experiencia laboral afín al área de trabajo a desarrollar; o
- VII. Contar con certificado de educación media (secundaria) y 25 años de experiencia laboral afín al área de trabajo a desarrollar.

Las personas Técnicas Titulares nivel "C", además de lo anterior, deberán acreditar competencias especializadas relacionadas o propias de una ocupación o conjunto de ocupaciones afines que les permitan dominar como expertos el contenido o las tareas afines al área de trabajo a desarrollar, mediante certificado vigente emitido por una instancia de prestigio y preferentemente con reconocimiento oficial. En caso de no existir certificación formal, esta podrá acreditarse mediante cursos, talleres o estancias de entrenamiento, que le proporcione capacidades técnicas altamente especializadas, realizados en organizaciones (instituciones, empresas) reconocidas y según estándares de excelencia. Estas acreditaciones serán revisadas y en su caso reconocidas por los órganos de evaluación correspondientes, para los fines de ingreso o promoción.

En caso de no existir certificación formal, esta podrá acreditarse mediante cursos, talleres o estancias de entrenamiento, que le proporcione capacidades técnicas altamente especializadas, realizados en organizaciones (instituciones, empresas) reconocidas y según estándares de excelencia. Estas acreditaciones serán revisadas y en su caso reconocidas por los órganos de evaluación correspondientes, para los fines de ingreso o promoción.

En el caso de la fracción I, se deberá acreditar un certificado o su equivalente en cursos, talleres o estancias que acumulen un mínimo de 80 horas. En el caso de la fracción II, se deberán acreditar dos certificados o su equivalente en cursos, talleres o estancias que acumulen un mínimo de 160 horas. Para el resto de las fracciones III a la VII deberán acreditar tres certificados o sus equivalentes en cursos, talleres o estancias que acumulen un mínimo de 240 horas.

QUINTA

De la permanencia o definitividad





La persona seleccionada para ocupar la plaza convocada será contratada por tiempo determinado para cumplir con los interinatos previstos en el EPA y, podrá obtener la permanencia y definitividad de la plaza, de conformidad con el EPA vigente.

SEXTA

De los requisitos de inscripción y procedimiento de selección

1. Las personas interesadas de nacionalidad extranjera deberán contar con la autorización legal correspondiente para realizar trabajo remunerado objeto de esta convocatoria, avalada con la documentación expedida por las autoridades federales competentes, independientemente de que serán tomados en cuenta los criterios de preferencia que establece la Ley Federal del Trabajo.
2. Las personas interesadas, nacionales o extranjeros con título obtenido en el extranjero, deberán adjuntar el apostillado, legalización o validez con reconocimiento de la Secretaría de Educación Pública. En caso de que la persona candidata provenga de un país no hispanoparlante, deberá demostrar el dominio del idioma español con un nivel mínimo de B2 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia o tener la disposición y el compromiso de dominarlo en un plazo corto.
3. La integración de la solicitud para concursar, acompañada del *Curriculum vitae* y de los documentos probatorios será de manera digital. Para facilitar la identificación de las evidencias documentales, así como el proceso de evaluación de expedientes, la solicitud deberá integrarse en carpetas individuales e identificadas, así como incluir a manera de resumen, la descripción de las evidencias que se presentan. La información deberá remitirse a través de un mensaje de correo electrónico dirigido a la Lic. Alma Leticia González Rivera, encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal de la Subdirección de Recursos Humanos, a la dirección de correo electrónico convocatorias-rh@cibnor.mx o mediante la plataforma virtual Google Drive, otorgando el permiso de acceso correspondiente y enviando el vínculo con acceso a cualquier persona que le sea compartido. La persona interesada deberá comprobar que los documentos sean accesibles para su lectura y verificación, pues solo serán considerados los documentos probatorios que estén disponibles en el medio utilizado, que permitan su lectura y sean legibles. Los archivos de las evidencias documentales del CV que enviará deben tener el formato de Acrobat "Portable Document Format" (PDF), con un tamaño inferior a 2 Mb.
4. La documentación que cada persona interesada debe remitir es la siguiente:





- a. Una carta solicitud firmada y dirigida a la Comisión Dictaminadora Interna, en formato libre, indicando los datos de la plaza a concursar, así como la intención de concursar en la presente convocatoria;
 - b. Una carta firmada en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos a que hace referencia el Artículo 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo anterior, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan los Artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público, publicado el 29 de mayo de 2023 en el Diario Oficial de la Federación. Los expedientes remitidos que no incluyan esta carta serán retirados de la presente convocatoria;
 - c. El *Curriculum vitae* en extenso, en formato libre (**NO** utilizar la versión de CV único de la SECIHTI (antes CONAHCYT));
 - d. El *Curriculum vitae* con sus respectivos comprobantes, siguiendo el orden determinado en las Fracciones establecidas en el Artículo 25 del EPA vigente, de acuerdo con la categoría a la que pertenece la plaza por la cual concursa y relacionados con el perfil convocado en el Anexo A (Conocimientos Especiales y/o Habilidades para el Puesto).
5. Los expedientes de las personas candidatas se revisarán por parte de la persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal de la Subdirección de Recursos Humanos, verificando que los expedientes incluyan la documentación correspondiente.
6. Los expedientes se remitirán a la persona titular de la Coordinación del Programa Académico de Agricultura en Zonas Áridas, quien a su vez los remitirá a las personas integrantes del Consejo Interno de dicho Programa Académico, para el análisis y dictamen de cumplimiento a cabalidad de los requisitos de la categoría de la plaza de conformidad con el EPA vigente y el perfil correspondiente.
7. Los expedientes se examinarán actuando en estricto apego a la normatividad institucional, sectorial y la que aplique a los servidores públicos y, se seleccionarán aquellos que cumplan a cabalidad con los requisitos señalados en el EPA vigente para el ingreso a la categoría ofertada y con el perfil convocado, valorando, los criterios siguientes:
- a. Título académico, certificado o pasantía afín al área de trabajo a desarrollar;
 - b. Experiencia laboral afín al área de trabajo a desarrollar;
 - c. Certificados de competencias especializadas afines al área de trabajo a desarrollar;
 - d. Cursos, talleres o estancias de entrenamiento, que le proporcione capacidades técnicas altamente especializadas, realizados en organizaciones (instituciones,





- empresas) reconocidas y según estándares de excelencia y con reconocimiento oficial;
- e. Documentos probatorios relacionados cabalmente con el perfil convocado en el Anexo A (Conocimientos Especiales y/o Habilidades para el Puesto) como son obra académica publicada, participación en actividades de fortalecimiento y consolidación de la comunidad humanística, científica, tecnológica y de innovación, docencia, constancias, participación en proyectos de investigación, cursos, talleres, diplomados, entre otras actividades.
8. Las personas seleccionadas que cumplan a cabalidad con el EPA y el perfil convocado serán citadas a someterse a un escrutinio ante la persona titular de la Coordinación del Programa Académico de Agricultura en Zonas Áridas y las personas integrantes del Consejo Interno de dicho Programa. El escrutinio consiste en entrevistas y/o evaluaciones pertinentes como exámenes de conocimiento o de capacidad y/o pruebas prácticas a efecto de dar mayor transparencia al proceso. En esta etapa y, de ser necesario, se buscará el apoyo de personas especialistas (externas o internas) de las áreas asociadas al perfil convocado para que emitan su opinión.
 9. El formato que se utilizará para el escrutinio cuantifica y pondera los aspectos más relevantes del procedimiento siguiente:
 - a. Con antelación de al menos tres (03) días al inicio del escrutinio, se le notificara a las personas aspirantes que han sido seleccionadas para esta etapa del proceso y se les solicitará el envío de una propuesta escrita de trabajo que englobe actividades a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo acorde con las funciones del puesto señaladas en el Manual de Organización Específico (MOE) del área solicitante (<https://sistemas.cibnor.mx/normateca/MostrarPDF?Id=NORMATECA-DOCUMENTO-243.PDF>) que corresponde al Programa Académico de Agricultura en Zonas Áridas. La propuesta de trabajo deberá presentarse en un máximo de 03 cuartillas tamaño carta (márgenes de 2.54 cm por cada lado) incluyendo las referencias bibliográficas, utilizando para ello, tipografía Arial tamaño 12 con interlineado de 1.5 cm;
 - b. Se le indicará día y hora para una exposición oral de un máximo de 20 minutos asociado a la propuesta escrita de trabajo acorde con las funciones del puesto;
 - c. Inmediatamente después se realizará un interrogatorio en un máximo de 20 minutos, sobre las funciones asociadas al MOE del área (PAZA) en la que participan las personas finalistas y al perfil convocado.
 10. En igualdad de condiciones, es decir, que existan más de dos personas seleccionadas para la misma plaza, la persona titular de la Coordinación del Programa Académico de Agricultura en Zonas Áridas y las personas integrantes del





Consejo Interno de dicho Programa Académico, darán preferencia -de ser el caso- al personal del CIBNOR que haya concursado por la plaza, de conformidad con los Artículos 154, 155, 156 y 159 de la Ley Federal de Trabajo.

11. El nombre de la persona seleccionada por el Programa Académico de Agricultura en Zonas Áridas y por el Consejo Interno de dicho Programa, se remitirá a la persona que preside la Comisión Dictaminadora Interna, responsabilidad que recae en la persona titular de la Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional quien, a su vez, lo enviará a las personas integrantes de dicho Órgano Colegiado, que analizarán y evaluarán los resultados y emitirán el dictamen correspondiente de conformidad con los requisitos establecidos en el EPA vigente para la plaza convocada.
12. El análisis, la evaluación y el dictamen correspondiente de la CDI implica que, el expediente completo de la persona seleccionada se integre en la plataforma del *Sistema de Integración y Evaluación de Expedientes para Recategorización (SIEER)* institucional. El ingreso al SIEER conlleva que, la persona seleccionada debe enviar un correo electrónico a la Lic. Regina Escobedo Planter (regina04@cibnor.mx) solicitando una cuenta de usuario y clave para el ingreso al SIEER. La persona seleccionada, deberá incluir en el SIEER, los archivos en formato de Acrobat "PDF" como evidencias documentales correspondientes a su *Curriculum vitae*. El tamaño máximo permitido de cada documento que se incluirá en el SIEER debe ser menor o igual a 2 Mb.

SÉPTIMA

De los resultados

1. La Comisión Dictaminadora Interna reconocerá los resultados del escrutinio, la opinión de la persona titular de la Coordinación del Programa Académico de Agricultura en Zonas Áridas y de las personas integrantes del Consejo Interno de dicho Programa Académico y, de ser el caso, de las personas especialistas designadas en el proceso de escrutinio. El expediente de la persona a contratar para la plaza convocada será evaluado por el pleno de la CDI y, de conformidad con el EPA vigente y el perfil convocado, elaborará el acta del expediente evaluado, la cual contendrá el dictamen preliminar acerca del ingreso en la categoría y nivel salarial de la persona seleccionada y presentará a la persona titular de la Dirección General, el nombre de la persona seleccionada para la plaza convocada, en cumplimiento con lo señalado en el Estatuto del Personal Académico (EPA).





2. La persona titular de la Dirección General resolverá la asignación de la plaza convocada, con base en el acta y dictamen de la CDI y, de ser necesaria, la opinión del Consejo Consultivo Interno.
3. La CDI enviará por escrito a la Subdirección de Recursos Humanos por conducto de la persona titular de la Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional, el nombre de la persona seleccionada para la plaza convocada, anexando el acta correspondiente para que se proceda con los trámites administrativos pertinentes, incluyendo el régimen de relación laboral con la persona que acepte la plaza convocada y que le sea ofertada como resultado del proceso descrito en la presente convocatoria, agregando el estatus contractual dentro del sistema de nóminas y expediente correspondiente con vigencia a partir de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, libere los recursos correspondientes a la plaza ofertada.
4. La persona encargada del reclutamiento, contratación y registro de personal de la Subdirección de Recursos Humanos será la responsable de localizar a la persona seleccionada para ocupar la plaza, a efecto de formalizar su ingreso al CIBNOR. Asimismo, procederá a elaborar el contrato individual de trabajo, el registro de la persona seleccionada y procurará las firmas pertinentes del contrato mencionado.
5. La persona que resulte seleccionada para ocupar la plaza convocada celebrará un contrato de trabajo por un periodo de un año, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Fracción V del Artículo 46 del Estatuto del Personal Académico (EPA) y, podrá obtener su definitividad mediante el procedimiento establecido en el Artículo 51 de dicho Estatuto. Asimismo, deberá presentar constancia vigente de no inhabilitación para el desempeño de cargo o comisión en el servicio público federal. Esta constancia se tramita en línea y es remitida por la Secretaría de la Función Pública mediante correo electrónico, la cual contiene el código o firma de autenticidad. La información correspondiente se ubica en el vínculo siguiente: <https://www.gob.mx/tramites/ficha/constancias-de-no-inhabilitacion-y-de-registro-de-sancion/Entidades6603>
6. Si una persona resulta seleccionada para ocupar la plaza convocada y en el momento de ser seleccionada ocupaba otra plaza, trabajo, ayudantía SNII, estancia posdoctoral mediante un convenio de asignación de beca (CAB), entre otros, deberá renunciar a la plaza, trabajo, ayudantía, estancia posdoctoral, entre otros que ocupaba al momento de ser seleccionada en esta convocatoria, presentando la evidencia correspondiente.
7. La participación en esta convocatoria implica que, las personas interesadas tienen pleno conocimiento y aceptan las bases en su totalidad, así como la conformidad





con la decisión que se tome respecto al resultado de su evaluación en la presente convocatoria, cuya resolución es de carácter inapelable.

Las personas interesadas deben llenar y firmar de su puño y letra el Anexo "I" de la presente convocatoria y remitirlo en formato PDF junto con las evidencias documentales de su *Curriculum vitae*. Los expedientes remitidos que no incluyan el anexo "I" debidamente requisitado, serán retirados de la presente convocatoria.

8. Los medios de comunicación para atención a dudas o preguntas de las personas interesadas, así como para mayores informes, dirigirse a la Subdirección de Recursos Humanos al teléfono 612-123-84-84 Ext. 3228 o bien al correo electrónico siguiente: convocatorias-rh@cibnor.mx (Atención: Lic. Alma Leticia González Rivera).
9. El proceso completo está sujeto al calendario siguiente:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Actividad	Área Responsable	Duración (días hábiles)	Periodo
1. Publicación y apertura de la convocatoria.	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal	1	22 de abril de 2025
2. Registro de solicitud a través de correo electrónico o Google Drive y recepción de documentos de las personas interesadas.	Personas interesadas participantes	14	Del 23 de abril al 12 de mayo de 2025. No se tomarán en consideración para el proceso de selección, los documentos que se reciban posterior a esta fecha.
3. Envía los documentos de las personas interesadas a las áreas solicitantes.	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal	5	Del 13 al 19 de mayo de 2025.
4. Recepción, revisión de las evidencias documentales de las personas interesadas participantes y selección de los expedientes que cumplen a cabalidad con la categoría (Artículo 25 del EPA vigente) y el perfil convocado, escrutinio y entrevista.	Programa académico o área solicitante y consejo interno respectivo.	10	Del 20 de mayo al 02 de junio de 2025
5. Envía por escrito a la DGDI y a la Subdirección de Recursos Humanos el resultado de elegibilidad de la persona seleccionada y se envían notificaciones a las personas no seleccionadas. Se informa a la persona seleccionada, para que incluya su Curriculum vitae y documentos probatorios al Sistema de Integración y Evaluación de Expedientes para Recategorización (SIEER).	Programa académico o área solicitante. Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional (DGDI).	10	Del 03 al 16 de junio de 2025





6. Evalúa el expediente y dictamina la elegibilidad conforme a la categoría y nivel establecido en el Estatuto vigente del Personal Académico (EPA). Expide el acta de la categoría y nivel salarial de la persona seleccionada.	Comisión Dictaminadora Interna	10	Del 17 al 30 de junio de 2025
7. Notifica por conducto de la DGDI a Recursos Humanos la categoría y nivel salarial de la persona seleccionada, adjuntando las actas correspondientes. Resolución de la asignación de la plaza y publicación de los resultados definitivos	Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional (DGDI). Dirección General	4	Del 01 al 04 de julio de 2025
8. Recibe los documentos e integra el expediente de la persona seleccionada. Elabora el contrato individual de trabajo.	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal	5	Del 07 al 11 de julio de 2025
9. Define fecha de contratación	Subdirección de Recursos Humanos	1	La fecha de adjudicación de la plaza a la persona postulante seleccionada para ocuparla estará sujeta a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad a las disposiciones vigentes a la fecha de término del proceso de selección

OCTAVA

Aspectos no previstos

1. Los aspectos no previstos expresamente en la presente convocatoria podrán ser resueltos por la CDI conforme a las disposiciones aplicables siempre en consideración del interés del CIBNOR y el pleno respeto de los derechos laborales de las personas.
2. La CDI podrá apoyarse de la persona titular de la Dirección General y de ser necesario del Consejo Consultivo Interno, considerando la opinión de dicho órgano colegiado.

NOVENA

De las sanciones

1. En caso de que alguna persona presente documentos apócrifos o alterados, perderá automáticamente el derecho de participar en esta convocatoria y se dará vista a las instancias correspondientes.

En la ciudad de La Paz, capital del Estado de Baja California Sur, México, a los veintiún días del mes de abril de dos mil veinticinco.





Anexo A Plaza de base, categoría persona Técnica Titular nivel "C" Perfil del Puesto

Numero de Convocatoria:	SRH/CONV/BASE/11/25					
Sede principal de Adscripción de la Plaza	Ubicación					
CIBNOR, Sede Principal. La Paz, B.C.S., México	Kilómetro 1.0 Carretera a San Juan de la Costa, El Comitán, Baja California Sur, México. Oficinas en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 195. Colonia Playa Palo de Santa Rita Sur. La Paz, Baja California Sur, México. C.P. 23096.					
Programa Académico o Área de Adscripción						
Programa Académico de Agricultura en Zonas Áridas						
Puesto: Técnico(a) Responsable de Laboratorio			Tipo de Personal: Técnico(a)			
Objetivo del puesto: Mantener la operación óptima de los procesos del laboratorio adscrito a la Línea Estratégica de Investigación para atender la demanda institucional de los programas académicos sobre investigación científica, innovación tecnológica y formación de recursos humanos especializados.						
Escolaridad			Área o Especialidad			
De conformidad con el Artículo 25 del EPA https://sistemas.cibnor.mx/normateca/MostrarPDF?Id=NORMA-TECA-DOCUMENTO-30.PDF			Agronomía, Biología, Áreas Afines			
Conocimientos Especiales y/o Habilidades para el Puesto						
1. Experiencia en técnicas de caracterización <i>in vitro</i> de microorganismos del suelo y técnicas de muestreo de suelo y plantas de interés agrícola.						
2. Experiencia en el manejo de equipos de laboratorio y en técnicas de aislamiento, identificación y cuantificación de fitopatógenos.						
3. Experiencia en nanomateriales aplicados en plantas agrícolas.						
4. Conocimiento de técnicas de laboratorio como; extracción de ADN, ARN, electroforesis, PCR, entre otros aplicada a microorganismos asociados a plantas agrícolas.						
5. Experiencia en docencia, investigación, innovación, asistencia técnica y/o capacitación en el ámbito agrícola.						
6. Recomendable presentar artículos científicos y/o divulgación, fortalecimiento y consolidación de la comunidad humanística, científica, tecnológica y de innovación, impartición de talleres, participación en proyectos, entre otros en los siguientes temas; microbiología agrícola, fitopatología, nanomateriales aplicados en plantas agrícolas.						
Dominio del Idioma Inglés			Viajes de Trabajo/Frecuencia			
Si	%	No	Si	Ocasionalmente		No
X			X	Frecuentemente	X	
Experiencia Laboral			Si	No		
			X			
Áreas			Puesto		Años	
Agronomía, Biología, Áreas Afines			Técnico académico, asistente de investigación, entre otros		De conformidad con el Artículo 25 del EPA	





Anexo I
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES PUBLICADAS EN LA CONVOCATORIA SRH/CONV/BASE/11/25 PARA OCUPAR UNA PLAZA DE PERSONAL TÉCNICO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.

_____ a _____ de _____ de _____
Lugar día mes año

REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.
P R E S E N T E

Por este conducto, hago constar que, he leído y acepto las bases establecidas en la CONVOCATORIA SRH/CONV/BASE/11/25 PARA OCUPAR UNA PLAZA DE PERSONAL TÉCNICO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C., publicada el (día/mes/año) _____, específicamente la plaza del Anexo _____ referida al perfil _____ (Nombre del perfil)

con adscripción al Programa Académico, Unidad Foránea (Nombre del Programa Académico o Unidad Foránea)

Asimismo, hago constar que, las evidencias documentales remitidas vía electrónica por el(la) suscrito(a) son copia fiel y auténtica de las originales en el formato establecido para tal efecto.

Acepto que concursaré en igualdad de condiciones y circunstancias con otras personas interesadas, por lo que acataré a cabalidad el resultado respecto a la evaluación que emitan los órganos colegiados citados en la convocatoria (Consejos Internos de los Programas Académicos o de las Áreas correspondientes, la Comisión Dictaminadora Interna o, en su caso, el Consejo Consultivo Interno), admitiendo que la resolución es definitiva e inapelable.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma (puño y letra)





CONVOCATORIA PARA OCUPAR UNA (01) PLAZA DE PERSONAL TÉCNICO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.

Con fundamento en la fracción IV del artículo 97 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, las Bases Generales para la Profesionalización del Personal de los Centros Públicos, el Estatuto vigente del Personal Académico del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., el procedimiento vigente para reclutamiento y selección de personal y las necesidades de personal técnico, el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. emite la presente:

CONVOCATORIA SRH/CONV/BASE/12/25

A las personas interesadas en participar en el proceso con carácter público y abierto para concursar por una (01) plaza de base con contrato por tiempo determinado de persona Técnica Titular nivel "C", cuya área de conocimiento o especialidad y perfil específico se describe en el Anexo A, sujetándose la participación a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA

De los criterios generales

1. La presente convocatoria se emite salvaguardando los principios de equidad e igualdad, promoviendo el respeto, protegiendo las garantías y los derechos de las personas interesadas de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos, favoreciendo en todo tiempo a las personas con la protección más amplia, sin discriminar por ningún motivo el origen étnico o nacional, discapacidades, opiniones, edad, género, condición social, estado civil, condiciones de salud, religión, preferencias sexuales o cualquier otro que atente contra la condición y la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Los datos personales de quienes concursan son confidenciales, aun después de concluido el concurso.





2. Las personas aspirantes que envíen su documentación completa por los medios señalados, con base en los requisitos de la plaza convocada y en los tiempos estipulados, serán consideradas para el proceso de análisis y selección de la vacante de conformidad con los términos de la presente convocatoria.
3. La contratación de la persona candidata seleccionada para la plaza ofertada quedará supeditada a las disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con motivo del cierre presupuestal para el presente ejercicio 2025 en materia de ocupación de plazas.
4. La Comisión Dictaminadora Interna (CDI) del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C., por causas debidamente justificadas que impidan la conclusión del presente concurso, podrá declararlo desierto o cancelarlo; en ambos casos, podrá publicar y difundir una convocatoria nueva.

SEGUNDA

Del tipo de plaza vacante

1. La vacancia que se oferta es de una (01) plaza que corresponde a la categoría de persona Técnica Titular nivel "C", de tiempo completo, 40 horas semanales, con un sueldo tabular mensual de \$32,992.85 más prestaciones autorizadas por ley.

TERCERA

De la adscripción de la plaza

1. La plaza que se oferta tiene adscripción al Programa Académico de Ecología Pesquera en la sede principal del CIBNOR ubicada en el km. 1 Carretera a San Juan de La Costa "El Comitán", La Paz, Baja California Sur, México. C.P. 23205.

CUARTA

De los requisitos del puesto

1. Las personas técnicas del CIBNOR, tienen las obligaciones previstas en la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, la Ley Federal del Trabajo y las demás que establece la normatividad para los servidores públicos de la Administración Pública Federal y para los trabajadores en general, además de las que se estipulan en el Estatuto vigente del Personal Académico (EPA), disponible en el vínculo siguiente:





<https://sistemas.cibnor.mx/normateca/MostrarPDF?Id=NORMATECA-DOCUMENTO-30.PDF>

2. De acuerdo con el Artículo 22 del EPA vigente del CIBNOR, las personas Técnicas Titulares prestan apoyo y servicios a la investigación científica, al desarrollo tecnológico, a la formación de recursos humanos, a la innovación, a la vinculación y a la extensión, a partir de competencias laborales específicas derivadas del conocimiento, experiencia y habilidades especializados en los campos relacionados a su área de trabajo a desarrollar. Asimismo, previo dictamen del consejo interno y del coordinador del programa académico, o sus equivalentes de acuerdo con su área de adscripción, podrán ser responsable de un proyecto de investigación de la institución o de un proyecto externo; el dictamen en comento tomará como base los lineamientos que emita la Dirección de Gestión Institucional al respecto. Además, las personas Técnicas Titulares realizan actividades tales como:
 - I. Aplicar de forma autónoma conocimientos, técnicas, métodos o prácticas especializadas a situaciones laborales concretas:
 - a. Diseñar e implementar experimentos en campo y laboratorio, así como en áreas experimentales y de escalamiento;
 - b. Planear, ejecutar y coordinar estudios y servicios técnicos especializados;
 - c. Programar y ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de instrumentos, aparatos y equipos especializados para la investigación científica;
 - d. Diseñar, implementar y mantener sistemas y bases de datos;
 - e. Diseñar y llevar a la práctica actividades de difusión y divulgación de las actividades del CIBNOR en medios de comunicación orientados a públicos objetivo; y
 - f. Elaborar e implementar manuales operativos, informes, dictámenes; guiones, programas y publicaciones en general.
 - II. Identificar, diseñar o construir nuevas aplicaciones de métodos, herramientas, equipos, productos o alternativas para la solución de problemas.
 - III. Participar y colaborar de manera efectiva, como especialista, aportando enfoques, conocimientos y experiencias especializadas en equipos de trabajo en materia de investigación, desarrollo tecnológico, formación de recursos humanos, innovación, vinculación y extensión con los sectores público, social, privado, educativo o empresarial de bienes o servicios.
 - a. Apoyar en la ejecución y coordinación de actividades de laboratorio, taller y de campo;
 - b. Prestar servicios de asesoría técnica y metodológica en el manejo de equipo y la obtención de datos en el área a la que se encuentra adscrita;





- c. Apoyar a las personas investigadoras en la formación de recursos humanos, incluyendo trabajos experimentales y de gabinete de estudiantes de licenciatura y posgrado;
 - d. Implementar, impartir y coordinar cursos o talleres técnicos de su especialidad, enfocados al personal interno y externo;
 - e. Participar en actividades de vinculación con los sectores público, social, privado, educativo o empresarial de bienes o servicios, en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico, formación de recursos humanos, innovación, vinculación y extensión, en los términos y condiciones establecidos o que al efecto se establezcan;
 - f. Implementar técnicas, métodos y procesos que actualicen, innoven o mejoren el laboratorio, taller o unidad. a la que se encuentren adscritos;
 - g. Desarrollar instrumentos, equipos o sistemas que faciliten el trabajo técnico o tecnológico;
 - h. Diseñar sistemas computacionales, de adquisición de datos, de control y automatización de procesos
- IV. Otras análogas que en función de sus competencias les sean asignadas, así como las demás que se deriven del presente Estatuto y de otros ordenamientos aplicables al CIBNOR.

De conformidad con la base segunda de la presente convocatoria, la plaza que se oferta corresponde a la categoría de persona Técnica Titular nivel "C". Por lo tanto, las personas interesadas, deberán cumplir a cabalidad con los requisitos del Artículo 25 del EPA vigente para ingresar a la categoría citada con antelación, cuyos requisitos se enuncian a continuación:

Artículo 25. Para el ingreso o promoción a la categoría de persona Técnica Titular nivel "C" se requiere:

- I. Contar con certificado de doctor en ciencias afín al área de trabajo a desarrollar y cuatro años de experiencia laboral afín al área de trabajo a desarrollar; o
- II. Contar con certificado de maestría en ciencias afín al área de trabajo a desarrollar y nueve años de experiencia laboral afín al área de trabajo a desarrollar; o
- III. Contar con certificado de educación superior (título de licenciatura o equivalente) afín al área de trabajo a desarrollar y 14 años de experiencia laboral afín al área de trabajo a desarrollar; o
- IV. Acreditar la pasantía de una licenciatura afín al área de trabajo a desarrollar y 16 años de experiencia laboral afín al área de trabajo a desarrollar; o





- V. Contar con certificado de carrera técnica de nivel medio superior afín al área de trabajo a desarrollar y 17 años de experiencia laboral afín al área de trabajo a desarrollar; o
- VI. Contar con certificado de educación media superior (preparatoria o equivalente) y 21 años de experiencia laboral afín al área de trabajo a desarrollar; o
- VII. Contar con certificado de educación media (secundaria) y 25 años de experiencia laboral afín al área de trabajo a desarrollar.

Las personas Técnicas Titulares nivel "C", además de lo anterior, deberán acreditar competencias especializadas relacionadas o propias de una ocupación o conjunto de ocupaciones afines que les permitan dominar como expertos el contenido o las tareas afines al área de trabajo a desarrollar, mediante certificado vigente emitido por una instancia de prestigio y preferentemente con reconocimiento oficial. En caso de no existir certificación formal, esta podrá acreditarse mediante cursos, talleres o estancias de entrenamiento, que le proporcione capacidades técnicas altamente especializadas, realizados en organizaciones (instituciones, empresas) reconocidas y según estándares de excelencia. Estas acreditaciones serán revisadas y en su caso reconocidas por los órganos de evaluación correspondientes, para los fines de ingreso o promoción.

En caso de no existir certificación formal, esta podrá acreditarse mediante cursos, talleres o estancias de entrenamiento, que le proporcione capacidades técnicas altamente especializadas, realizados en organizaciones (instituciones, empresas) reconocidas y según estándares de excelencia. Estas acreditaciones serán revisadas y en su caso reconocidas por los órganos de evaluación correspondientes, para los fines de ingreso o promoción.

En el caso de la fracción I, se deberá acreditar un certificado o su equivalente en cursos, talleres o estancias que acumulen un mínimo de 80 horas. En el caso de la fracción II, se deberán acreditar dos certificados o su equivalente en cursos, talleres o estancias que acumulen un mínimo de 160 horas. Para el resto de las fracciones III a la VII deberán acreditar tres certificados o sus equivalentes en cursos, talleres o estancias que acumulen un mínimo de 240 horas.

QUINTA

De la permanencia o definitividad





La persona seleccionada para ocupar la plaza convocada será contratada por tiempo determinado para cumplir con los interinatos previstos en el EPA y, podrá obtener la permanencia y definitividad de la plaza, de conformidad con el EPA vigente.

SEXTA

De los requisitos de inscripción y procedimiento de selección

1. Las personas interesadas de nacionalidad extranjera deberán contar con la autorización legal correspondiente para realizar trabajo remunerado objeto de esta convocatoria, avalada con la documentación expedida por las autoridades federales competentes, independientemente de que serán tomados en cuenta los criterios de preferencia que establece la Ley Federal del Trabajo.
2. Las personas interesadas, nacionales o extranjeros con título obtenido en el extranjero, deberán adjuntar el apostillado, legalización o validez con reconocimiento de la Secretaría de Educación Pública. En caso de que la persona candidata provenga de un país no hispanoparlante, deberá demostrar el dominio del idioma español con un nivel mínimo de B2 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia o tener la disposición y el compromiso de dominarlo en un plazo corto.
3. La integración de la solicitud para concursar, acompañada del *Curriculum vitae* y de los documentos probatorios será de manera digital. Para facilitar la identificación de las evidencias documentales, así como el proceso de evaluación de expedientes, la solicitud deberá integrarse en carpetas individuales e identificadas, así como incluir a manera de resumen, la descripción de las evidencias que se presentan. La información deberá remitirse a través de un mensaje de correo electrónico dirigido a la Lic. Alma Leticia González Rivera, encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal de la Subdirección de Recursos Humanos, a la dirección de correo electrónico convocatorias-rh@cibnor.mx o mediante la plataforma virtual Google Drive, otorgando el permiso de acceso correspondiente y enviando el vínculo con acceso a cualquier persona que le sea compartido. La persona interesada deberá comprobar que los documentos sean accesibles para su lectura y verificación, pues solo serán considerados los documentos probatorios que estén disponibles en el medio utilizado, que permitan su lectura y sean legibles. Los archivos de las evidencias documentales del CV que enviará deben tener el formato de Acrobat "Portable Document Format" (PDF), con un tamaño inferior a 2 Mb.
4. La documentación que cada persona interesada debe remitir es la siguiente:





- a. Una carta solicitud firmada y dirigida a la Comisión Dictaminadora Interna, en formato libre, indicando los datos de la plaza a concursar, así como la intención de concursar en la presente convocatoria;
 - b. Una carta firmada en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos a que hace referencia el Artículo 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Lo anterior, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan los Artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público, publicado el 29 de mayo de 2023 en el Diario Oficial de la Federación. Los expedientes remitidos que no incluyan esta carta serán retirados de la presente convocatoria;
 - c. El *Curriculum vitae* en extenso, en formato libre (**NO** utilizar la versión de CV único de la SECIHTI (antes CONAHCYT));
 - d. El *Curriculum vitae* con sus respectivos comprobantes, siguiendo el orden determinado en las Fracciones establecidas en el Artículo 25 del EPA vigente, de acuerdo con la categoría a la que pertenece la plaza por la cual concursa y relacionados con el perfil convocado en el Anexo A (Conocimientos Especiales y/o Habilidades para el Puesto).
5. Los expedientes de las personas candidatas se revisarán por parte de la persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal de la Subdirección de Recursos Humanos, verificando que los expedientes incluyan la documentación correspondiente.
6. Los expedientes se remitirán a la persona titular de la Coordinación del Programa Académico de Ecología Pesquera, quien a su vez los remitirá a las personas integrantes del Consejo Interno de dicho Programa Académico, para el análisis y dictamen de cumplimiento a cabalidad de los requisitos de la categoría de la plaza de conformidad con el EPA vigente y el perfil correspondiente.
7. Los expedientes se examinarán actuando en estricto apego a la normatividad institucional, sectorial y la que aplique a los servidores públicos y, se seleccionarán aquellos que cumplan a cabalidad con los requisitos señalados en el EPA vigente para el ingreso a la categoría ofertada y con el perfil convocado, valorando, los criterios siguientes:
- a. Título académico, certificado o pasantía afín al área de trabajo a desarrollar;
 - b. Experiencia laboral afín al área de trabajo a desarrollar;
 - c. Certificados de competencias especializadas afines al área de trabajo a desarrollar;
 - d. Cursos, talleres o estancias de entrenamiento, que le proporcione capacidades técnicas altamente especializadas, realizados en organizaciones (instituciones,





- empresas) reconocidas y según estándares de excelencia y con reconocimiento oficial;
- e. Documentos probatorios relacionados cabalmente con el perfil convocado en el Anexo A (Conocimientos Especiales y/o Habilidades para el Puesto) como son obra académica publicada, participación en actividades de fortalecimiento y consolidación de la comunidad humanística, científica, tecnológica y de innovación, docencia, constancias, participación en proyectos de investigación, cursos, talleres, diplomados, entre otras actividades.
8. Las personas seleccionadas que cumplan a cabalidad con el EPA y el perfil convocado serán citadas para someterse a un escrutinio ante la persona titular de la Coordinación del Programa Académico de Ecología Pesquera y las personas integrantes del Consejo Interno de dicho Programa. El escrutinio consiste en entrevistas y/o evaluaciones pertinentes como exámenes de conocimiento o de capacidad y/o pruebas prácticas a efecto de dar mayor transparencia al proceso. En esta etapa y, de ser necesario, se buscará el apoyo de personas especialistas (externas o internas) de las áreas asociadas al perfil convocado para que emitan su opinión.
 9. El formato que se utilizará para el escrutinio cuantifica y pondera los aspectos más relevantes del procedimiento siguiente:
 - a. Con antelación de al menos tres (03) días al inicio del escrutinio, se le notificara a las personas aspirantes que hayan sido seleccionadas para esta etapa del proceso y se les solicitará que envíen una propuesta escrita de trabajo que englobe actividades a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo acorde con las funciones del puesto señaladas en el Manual de Organización Específico (MOE) del área solicitante (<https://sistemas.cibnor.mx/normateca/MostrarPDF?Id=NORMATECA-DOCUMENTO-243.PDF>) que corresponde a la de una persona técnica responsable de laboratorio con adscripción al Programa Académico de Ecología Pesquera. La propuesta de trabajo deberá presentarse en un máximo de 03 cuartillas tamaño carta (márgenes de 2.54 cm por cada lado) incluyendo las referencias bibliográficas, utilizando para ello, tipografía Arial tamaño 12 con interlineado de 1.5 cm;
 - b. Se le indicará día y hora para una exposición oral de un máximo de 20 minutos asociado a la propuesta escrita de trabajo acorde con las funciones del puesto;
 - c. Inmediatamente después se realizará un interrogatorio en un máximo de 20 minutos, sobre las funciones asociadas al MOE del área (PEP) en la que participan las personas finalistas y al perfil convocado.
 10. En igualdad de condiciones, es decir, que existan más de dos personas seleccionadas para la misma plaza, la persona titular de la Coordinación del





Programa Académico de Ecología Pesquera y las personas integrantes del Consejo Interno de dicho Programa Académico, darán preferencia -de ser el caso- al personal del CIBNOR que haya concursado por la plaza, de conformidad con los Artículos 154, 155, 156 y 159 de la Ley Federal de Trabajo.

11. El nombre de la persona seleccionada por el Programa Académico de Ecología Pesquera y por el Consejo Interno de dicho Programa, se remitirá a la persona que preside la Comisión Dictaminadora Interna, responsabilidad que recae en la persona titular de la Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional quien, a su vez, lo enviará a las personas integrantes de dicho Órgano Colegiado, que analizarán y evaluarán los resultados y emitirán el dictamen correspondiente de conformidad con los requisitos establecidos en el EPA vigente para la plaza convocada.
12. El análisis, la evaluación y el dictamen correspondiente de la CDI implica que, el expediente completo de la persona seleccionada se integre en la plataforma del *Sistema de Integración y Evaluación de Expedientes para Recategorización (SIEER)* institucional. El ingreso al SIEER conlleva que, la persona seleccionada debe enviar un correo electrónico a la Lic. Regina Escobedo Planter (regina04@cibnor.mx) solicitando una cuenta de usuario y clave para el ingreso al SIEER. La persona seleccionada, deberá incluir en el SIEER, los archivos en formato de Acrobat "PDF" como evidencias documentales correspondientes a su *Curriculum vitae*. El tamaño máximo permitido de cada documento que se incluirá en el SIEER debe ser menor o igual a 2 Mb.

SÉPTIMA De los resultados

1. La Comisión Dictaminadora Interna reconocerá los resultados del escrutinio, la opinión de la persona titular de la Coordinación del Programa Académico de Ecología Pesquera y de las personas integrantes del Consejo Interno de dicho Programa Académico y, de ser el caso, de las personas especialistas designadas en el proceso de escrutinio. El expediente de la persona a contratar para la plaza convocada será evaluado por el pleno de la CDI y, de conformidad con el EPA vigente y el perfil convocado, elaborará el acta del expediente evaluado, la cual contendrá el dictamen preliminar acerca del ingreso en la categoría y nivel salarial de la persona seleccionada y presentará a la persona titular de la Dirección General, el nombre de la persona seleccionada para la plaza convocada, en cumplimiento con lo señalado en el Estatuto del Personal Académico (EPA).





2. La persona titular de la Dirección General resolverá la asignación de la plaza convocada, con base en el acta y dictamen de la CDI y, de ser necesaria, la opinión del Consejo Consultivo Interno.
3. La CDI enviará por escrito a la Subdirección de Recursos Humanos por conducto de la persona titular de la Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional, el nombre de la persona seleccionada para la plaza convocada, anexando el acta correspondiente para que se proceda con los trámites administrativos pertinentes, incluyendo el régimen de relación laboral con la persona que acepte la plaza convocada y que le sea ofertada como resultado del proceso descrito en la presente convocatoria, agregando el estatus contractual dentro del sistema de nóminas y expediente correspondiente con vigencia a partir de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, libere los recursos correspondientes a la plaza ofertada.
4. La persona encargada del reclutamiento, contratación y registro de personal de la Subdirección de Recursos Humanos será la responsable de localizar a la persona seleccionada para ocupar la plaza, a efecto de formalizar su ingreso al CIBNOR. Asimismo, procederá a elaborar el contrato individual de trabajo, el registro de la persona seleccionada y procurará las firmas pertinentes del contrato mencionado.
5. La persona que resulte seleccionada para ocupar la plaza convocada celebrará un contrato de trabajo por un periodo de un año, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Fracción V del Artículo 46 del Estatuto del Personal Académico (EPA) y, podrá obtener su definitividad mediante el procedimiento establecido en el Artículo 51 de dicho Estatuto. Asimismo, deberá presentar constancia vigente de no inhabilitación para el desempeño de cargo o comisión en el servicio público federal. Esta constancia se tramita en línea y es remitida por la Secretaría de la Función Pública mediante correo electrónico, la cual contiene el código o firma de autenticidad. La información correspondiente se ubica en el vínculo siguiente: <https://www.gob.mx/tramites/ficha/constancias-de-no-inhabilitacion-y-de-registro-de-sancion/Entidades6603>
6. Si una persona resulta seleccionada para ocupar la plaza convocada y en el momento de ser seleccionada ocupaba otra plaza, un trabajo, ayudantía SNII, estancia posdoctoral mediante un convenio de asignación de beca (CAB), entre otros compromisos laborales, deberá renunciar a la plaza, trabajo, ayudantía, estancia posdoctoral, que ocupaba al momento de ser seleccionada en esta convocatoria, presentando la evidencia correspondiente.
7. La participación en esta convocatoria implica que, las personas interesadas tienen pleno conocimiento y aceptan las bases en su totalidad, así como la conformidad





con la decisión que se tome respecto al resultado de su evaluación en la presente convocatoria, cuya resolución es de carácter inapelable.

Las personas interesadas deben llenar y firmar de su puño y letra el Anexo "I" de la presente convocatoria y remitirlo en formato PDF junto con las evidencias documentales de su *Curriculum vitae*. Los expedientes remitidos que no incluyan el anexo "I" debidamente requisitado, serán retirados de la presente convocatoria.

- Los medios de comunicación para atención a dudas o preguntas de las personas interesadas, así como para mayores informes, dirigirse a la Subdirección de Recursos Humanos al teléfono 612-123-84-84 Ext. 3228 o bien al correo electrónico siguiente: convocatorias-rh@cibnor.mx (Atención: Lic. Alma Leticia González Rivera).
- El proceso completo está sujeto al calendario siguiente:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Actividad	Área Responsable	Duración (días hábiles)	Periodo
1. Publicación y apertura de la convocatoria.	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal	1	28 de abril de 2025
2. Registro de solicitud a través de correo electrónico o Google Drive y recepción de documentos de las personas interesadas.	Personas interesadas participantes	10	Del 29 de abril al 12 de mayo de 2025. No se tomarán en consideración para el proceso de selección, los documentos que se reciban posterior a esta fecha.
3. Envía los documentos de las personas interesadas a las áreas solicitantes.	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal	5	Del 13 al 19 de mayo de 2025.
4. Recepción, revisión de las evidencias documentales de las personas interesadas participantes y selección de los expedientes que cumplen a cabalidad con la categoría (Artículo 25 del EPA vigente) y el perfil convocado, escrutinio y entrevista.	Programa académico o área solicitante y consejo interno respectivo.	10	Del 20 de mayo al 02 de junio de 2025
5. Envía por escrito a la DGDI y a la Subdirección de Recursos Humanos el resultado de elegibilidad de la persona seleccionada y se envían notificaciones a las personas no seleccionadas. Se informa a la persona seleccionada, para que incluya su Curriculum vitae y documentos probatorios al Sistema de Integración y Evaluación de Expedientes para Recategorización (SIEER).	Programa académico o área solicitante. Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional (DGDI).	10	Del 03 al 16 de junio de 2025





6. Evalúa el expediente y dictamina la elegibilidad conforme a la categoría y nivel establecido en el Estatuto vigente del Personal Académico (EPA). Expide el acta de la categoría y nivel salarial de la persona seleccionada.	Comisión Dictaminadora Interna	10	Del 17 al 30 de junio de 2025
7. Notifica por conducto de la DGDI a Recursos Humanos la categoría y nivel salarial de la persona seleccionada, adjuntando las actas correspondientes. Resolución de la asignación de la plaza y publicación de los resultados definitivos	Dirección de Gestión y Desarrollo Institucional (DGDI). Dirección General	4	Del 01 al 04 de julio de 2025
8. Recibe los documentos e integra el expediente de la persona seleccionada. Elabora el contrato individual de trabajo.	Persona encargada de reclutamiento, contratación y registro de personal	5	Del 07 al 11 de julio de 2025
9. Define fecha de contratación	Subdirección de Recursos Humanos	1	La fecha de adjudicación de la plaza a la persona postulante seleccionada para ocuparla estará sujeta a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad a las disposiciones vigentes a la fecha de término del proceso de selección

OCTAVA

Aspectos no previstos

1. Los aspectos no previstos expresamente en la presente convocatoria podrán ser resueltos por la CDI conforme a las disposiciones aplicables siempre en consideración del interés del CIBNOR y el pleno respeto de los derechos laborales de las personas.
2. La CDI podrá apoyarse de la persona titular de la Dirección General y de ser necesario del Consejo Consultivo Interno, considerando la opinión de dicho órgano colegiado.

NOVENA

De las sanciones

1. En caso de que alguna persona presente documentos apócrifos o alterados, perderá automáticamente el derecho de participar en esta convocatoria y se dará vista a las instancias correspondientes.

En la ciudad de La Paz, capital del Estado de Baja California Sur, México, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil veinticinco.





Anexo A Plaza de base, categoría persona Técnica Titular nivel "C" Perfil del Puesto

Numero de Convocatoria:	SRH/CONV/BASE/12/25					
Sede principal de Adscripción de la Plaza	Ubicación					
CIBNOR, Sede Principal. La Paz, B.C.S., México	Kilómetro 1.0 Carretera a San Juan de la Costa, El Comitán, Baja California Sur, México. Oficinas en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 195. Colonia Playa Palo de Santa Rita Sur. La Paz, Baja California Sur, México. C.P. 23096.					
Programa Académico o Área de Adscripción						
Programa Académico de Ecología Pesquera						
Puesto: Técnico(a) de Apoyo de Laboratorio			Tipo de Personal: Técnico(a)			
Objetivo del puesto: Apoyar al Responsable Académico del Laboratorio en la operación óptima de los procesos del laboratorio, adscrito a la Línea Estratégica de Investigación para atender la demanda Institucional de los programas académicos sobre investigación científica, innovación tecnológica y formación de recursos humanos especializados.						
Escolaridad			Área o Especialidad			
De conformidad con el Artículo 25 del EPA https://sistemas.cibnor.mx/normateca/MostrarPDF?Id=NORMA-TECA-DOCUMENTO-30.PDF .			Bioquímica, Biotecnología			
Conocimientos Especiales y/o Habilidades para el Puesto						
1. Diseño y ejecución de bioensayos en condiciones experimentales con organismos marinos (p.e. moluscos y crustáceos).						
2. Experiencia en la toma y manejo de muestras de organismos marinos (p.e. disección de tejidos, toma de hemolinfa, enzimas digestivas).						
3. Capacidad teórica-práctica en técnicas de bioquímica (enzimología), fisiología y biología molecular (p.e. extracción de ácidos nucleicos y qPCR), deseable en organismos marinos.						
4. Conocimiento y experiencia en aislamiento y caracterización de proteínas (p.e. purificación, propiedades bioquímicas, expresión de proteínas) y péptidos bioactivos (actividad y función), deseable las de origen marino.						
5. Demostrar experiencia en capacitación y supervisión de estudiantes.						
6. Demostrar experiencia en uso y manejo de equipos especializados (cromatografía, espectrofotometría, electroforesis, liofilizadora, entre otros, comprobables a través de participación de artículos, agradecimientos en tesis y/o reportes técnicos.						
7. Manejo seguro de sustancias químicas (p.e. cursos de seguridad)						
8. Estancias académicas en laboratorios nacionales e internacionales.						
9. Experiencia en manejo de programas estadísticos y base de datos.						
Dominio del Idioma Inglés			Viajes de Trabajo/Frecuencia			
Si	%	No	Si	Ocasionalmente	X	No
X	Intermedio		X	Frecuentemente		
Experiencia Laboral			Si	No		
			X			
Áreas			Puesto		Años	
Bioquímica, Biología, Biotecnología			Técnico académico, asistente de investigación, entre otros		De conformidad con el Artículo 25 del EPA	





Anexo I
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES PUBLICADAS EN LA CONVOCATORIA SRH/CONV/BASE/12/25 PARA OCUPAR UNA PLAZA DE PERSONAL TÉCNICO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.

_____ a _____ de _____ de _____
Lugar día mes año

REPRESENTANTE LEGAL
CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.
P R E S E N T E

Por este conducto, hago constar que, he leído y acepto las bases establecidas en la CONVOCATORIA SRH/CONV/BASE/12/25 PARA OCUPAR UNA PLAZA DE PERSONAL TÉCNICO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C., publicada el (día/mes/año) _____, específicamente la plaza del Anexo _____ referida al perfil _____ (Nombre del perfil)

con adscripción al Programa Académico, Unidad Foránea (Nombre del Programa Académico o Unidad Foránea)

Asimismo, hago constar que, las evidencias documentales remitidas vía electrónica por el(la) suscrito(a) son copia fiel y auténtica de las originales en el formato establecido para tal efecto.

Acepto que concursaré en igualdad de condiciones y circunstancias con otras personas interesadas, por lo que acataré a cabalidad el resultado respecto a la evaluación que emitan los órganos colegiados citados en la convocatoria (Consejos Internos de los Programas Académicos o de las Áreas correspondientes, la Comisión Dictaminadora Interna o, en su caso, el Consejo Consultivo Interno), admitiendo que la resolución es definitiva e inapelable.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma (puño y letra)

